



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL - ID 468957.

Pilar, 06 de junio de 2025

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇒ La publicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 468957 - *SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ*, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇒ La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.
- ⇒ El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 19 de mayo de 2025.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional - *SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ* - ID 468957, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval E., Director de Finanzas y señora Elina Mabel Sosa, Secretaria General, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Artículo 31 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestar cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 19 de mayo de 2025, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

N° de Orden	Empresa	RUC	Presentación	Monto Total Gs.
1	Ing. Carlos R. López Arevalo crla68@gmail.com	1063366-9	1 (una) carpeta ORIGINAL	260.000.000
2	Ing. Miguel Ángel Santander santmigster@gmail.com	565368-1	1 (una) carpeta ORIGINAL	468.000.000

Observación:

Que, en el Acta de Apertura se registraron observaciones por parte de los oferentes. A continuación, se desglosan las mismas, las cuales serán analizadas durante la evaluación:

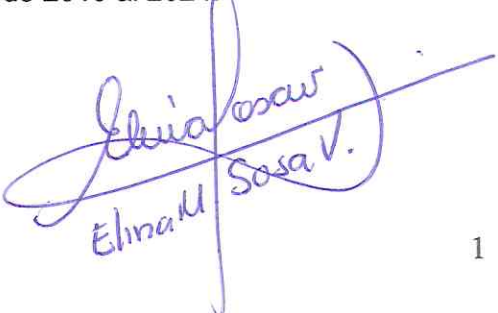
El oferente Ing. Carlos R. López Arevalo realizó las siguientes observaciones con respecto a la oferta presentada por el Ing. Miguel Ángel Santander Portillo:

1. No presenta copia de contratos para cumplir con la experiencia requerida del 2015 y el 2024. Tampoco facturas en ese tiempo.
2. No presenta Certificado de Origen Nacional expedida por el MIC.
3. La carpeta presentada por el Ing. Miguel Santander no está Foliada.

El oferente Ing. Miguel Ángel Santander, realizó la siguiente aclaración, respecto a la observación apuntada por el oferente Ing. Carlos R. López Arevalo:

1. Aclaro que presento copias de contratos y facturas desde 2015 al 2024.


DARIO COUSIRAT

Héctor A. Aceval E.

Elina M. Sosa V.



CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley 7021/2022.
ING. CARLOS R. LÓPEZ AREVALO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ING. MIGUEL ÁNGEL SANTANDER	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Requisitos de Calificación

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de Orden	Empresa	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	ING. CARLOS R. LÓPEZ AREVALO	PRESENTA
2	ING. MIGUEL ÁNGEL SANTANDER	PRESENTA

Los oferentes Ing. Carlos R. López Arevalo e Ing. Miguel Ángel Santander, cumplen correctamente con la provisión del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Empresa	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
ING. CARLOS R. LÓPEZ AREVALO	PÓLIZA DE SEGURO	1508003045	Aseguradora TAJY	25.000.000	9,615	123 días	CUMPLE
ING. MIGUEL ÁNGEL SANTANDER	PÓLIZA DE SEGURO	1508003040	Aseguradora TAJY	25.870.000	5,528	120 días	CUMPLE

Los oferentes Ing. Carlos R. López Arevalo e Ing. Miguel Ángel Santander, cumplen con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Verificación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta

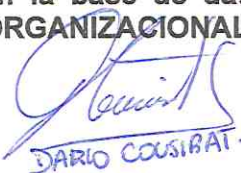
Empresa	Cedula de Identidad	Constancia RUC
ING. CARLOS R. LÓPEZ AREVALO	CUMPLE	CUMPLE
ING. MIGUEL ÁNGEL SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes Ing. Carlos R. López Arevalo e Ing. Miguel Ángel Santander, cumplen con la presentación de las documentaciones que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

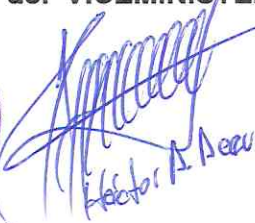
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

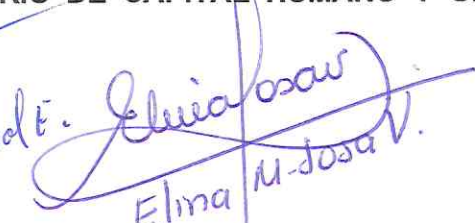
Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú los oferentes Ing. Carlos R. López Arevalo e Ing. Miguel Ángel Santander, cumplen con el requisito de no estar comprendido en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Verificación por los medios disponibles, si los oferentes y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.


DARIO COUSIRAT.




Hector A. Arevalo


Elina M. Josa



Que, realizadas las verificaciones, se constata que los oferentes Ing. Carlos R. López Arevalo e Ing. Miguel Ángel Santander, cumplen con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que el oferente, Ing. Miguel Ángel Santander, cumple con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Igualmente, que el oferente Ing. Carlos R. López Arevalo, no se encuentra dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022 al momento de la elaboración de este informe, sin embargo, se constata en el SICP que la firma se encuentra sumariada en el marco de la Contratación Directa con ID 418.805 "Contratación de Fiscal de Obras", convocado por el CONACYT, a fin de determinar si la conducta de esta se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado y ampliado por la Ley 6716/2021", conforme se desprende de la Resolución DNCP Nº 458/25 de fecha 17/02/2025. Dejándose constancia de ello, se prosigue con la evaluación.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Ing. Carlos R. López Arevalo	Ing. Miguel Ángel Santander
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA (Vencido)	PRESENTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA (Patente Profesional)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
8.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	PRESENTA
8.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	PRESENTA	PRESENTA
8.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
8.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.		
8.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

DARIO COUSAT



Carlos R. López Arevalo

Elina M. José V.



Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
---	-----------	-----------

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Ing. Carlos R. López Arevalo	Ing. Miguel Ángel Santander
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes Ing. Carlos R. López Arevalo e Ing. Miguel Ángel Santander, cumplen correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Ing. Carlos R. López Arevalo	Ing. Miguel Ángel Santander
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA

El oferente Ing. Carlos R. López Arevalo, cumple con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

El oferente Ing. Miguel Ángel Santander, no presenta con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio; no obstante, el Comité Evaluador solicitará, nota mediante, la presentación de dicho documento, en caso de contar, atendiendo a que no constituye un documento de carácter sustancial.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Ing. Carlos R. López Arevalo	Ing. Miguel Ángel Santander
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE

El oferente Ing. Carlos R. López Arevalo, no cumple correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, considerando que no se encuentra vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas; no obstante, el Comité Evaluador solicitará, nota mediante, la presentación de dicho documento, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, atendiendo a que no constituye un documento de carácter sustancial.

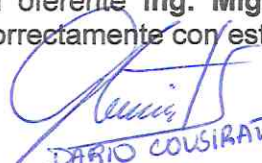
El oferente Ing. Miguel Ángel Santander, cumple correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

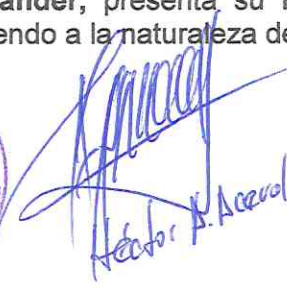
DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Ing. Carlos R. López Arevalo	Ing. Miguel Ángel Santander
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

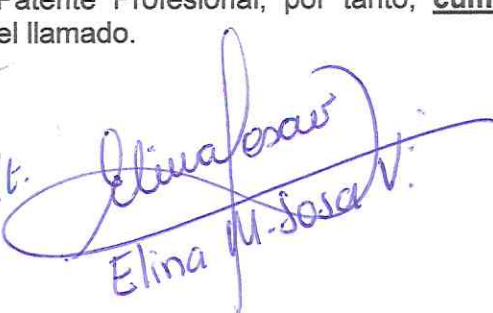
El oferente Ing. Carlos R. López Arevalo, cumple correctamente con la presentación de su Patente Comercial.

El oferente Ing. Miguel Ángel Santander, presenta su Patente Profesional, por tanto, cumple correctamente con este criterio, atendiendo a la naturaleza del llamado.


DARÍO COUSIRAT




Héctor R. Aceval


Elina M. Sosa



COMPARACIÓN DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, procediéndose a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inciso 2. "2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"; se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cálculos métricos".

Que, en concordancia con las listas de precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expuesto en párrafos precedentes fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	ING. CARLOS R. LÓPEZ AREVALO	260.000.000	Sin variación
2	ING. MIGUEL ÁNGEL SANTANDER	468.000.000	Sin variación

Aplicación de Márgenes de Preferencia.

Que, en concordancia con las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas luego de la aplicación de los márgenes de preferencia que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Nº de Orden	EMPRESAS	Monto Oferta	Margen de preferencia CPEN (40%)	Margen de preferencia local (10%)	Monto luego de la aplicación de los Márgenes de Preferencia
1	ING. CARLOS R. LÓPEZ AREVALO	260.000.000	0	26.000.000	286.000.000
2	ING. MIGUEL ÁNGEL SANTANDER	468.000.000	187.200.000	0	655.200.000

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, donde se constata que el precio de los ítems y total ofertado por el señor Ing. Carlos R. López Arevalo, presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
1	ING. CARLOS R. LÓPEZ AREVALO	517.400.000	260.000.000	50,25%

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, Artículo 77. Aclaración de Ofertas "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; el Comité de Evaluación de Ofertas ha enviado nota en fecha 21/05/2025, al Ing. Carlos R. López Arevalo, solicitando las siguientes documentaciones:

- 1. Composición detallada del precio ofertado.
- 2. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha y hora tope de presentación de Ofertas.

DARIO COSIRAT



Hecho a Asunción

Elena M. Josa V.



UOC Neembucu <neembucuuc@gmail.com>

Solicitud de documentos referente al llamado: SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBU CÚ - PLURIANUAL- ID: 468957

1 mensaje

UOC Neembucu <neembucuuc@gmail.com>
Para: crla68@gmail.com

21 de mayo de 2025, 5:50 p.m.

Libre de virus www.avast.com

Pedido documentos Ing. Carlos López.pdf
158K

Asimismo, ha enviado nota en fecha 21/05/2025, al Ing. Miguel Ángel Santander, solicitando la siguiente documentación:

- 1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.



UOC Neembucu <neembucuuc@gmail.com>

Solicitud de documentos referente al llamado: SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBU CÚ - PLURIANUAL- ID: 468957

2 mensajes

UOC Neembucu <neembucuuc@gmail.com>
Para: santmigster@gmail.com

21 de mayo de 2025, 5:50 p.m.

Libre de virus www.avast.com

Pedido documentos Ing. Miguel Angel Santander.pdf
154K

Miguel Santander <santmigster@gmail.com>
Para: UOC Neembucu <neembucuuc@gmail.com>

21 de mayo de 2025, 7:27 p.m.

Recibido.

Que, en fecha 22 de mayo de 2025, el oferente, Ing. Miguel Ángel Santander, ha informado, por nota con Mesa de Entrada institucional Exp. N° 812, que no dispone del Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que, no podrá acogerse al beneficio de Margen de Preferencia sin que ello implique motivo de descalificación de la oferta.

Que, igualmente, en fecha 22 de mayo de 2025, el oferente, Ing. Carlos Rubén López, ha presentado, vía nota, las documentaciones requeridas, según Mesa de Entrada institucional Exp. N° 813, las cuales pasan a ser analizadas por el Comité Evaluador, conforme al siguiente detalle:

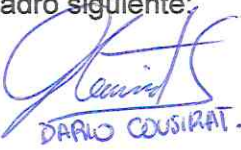
Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Ing. Carlos R. López Arevalo
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

El oferente Ing. Carlos R. López Arevalo, cumple correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, tras la presentación de dicho documento vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Análisis de los precios ofertados:

Que, el oferente Ing. Carlos R. López Arevalo, ha presentado la Composición del precio ofertado según el cuadro siguiente:


DARÍO COUSIRAT.




Héctor A. Arevalo.


Elinor M. Josa V.



Elementos de valor fijo			Elementos de valor variable			Utilidad Esperada	Precio del Servicio	Impuestos	Precio Final
Mano de obra	Vehículos	Equipos informáticos	Insumos	Gastos Administrativos	Total Costos				
6.500.000	1.681.818	800.000	1.200.000	3.000.000	13.181.818	5.000.000	18.181.818	1.818.182	20.000.000

Que, analizado, ítem por ítem, la composición de precios presentado por el oferente **Ing. Carlos R. López Arevalo**, se coteja cuanto sigue:

Que si bien, la misma contiene la estructura mínima del desglose de composición de los precios conforme al PBC; es criterio de este Comité, tomar en consideración la cantidad de obras que deben ser fiscalizadas por el que fuere adjudicado, atendiendo a que los gastos ocasionados para el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al requerimiento de la Gobernación de Ñeembucú, correrán por cuenta del adjudicado.

En este contexto, se transcribe a continuación lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas – CPS del Pliego de Bases y Condiciones:

“Las obras a ser fiscalizadas serán las siguientes:

1. Construcción Edificio del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL - Regional Ñeembucú – Plurianual.
2. Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Tacuaras.
3. Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Humaitá.
4. Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Villalbín.

Igualmente, las demás obras que sean adjudicadas en el presente ejercicio fiscal, conforme al PAC y otras que surjan durante el presente año”.

En cuanto a este último párrafo, el Comité Evaluador, considera oportuno dejar constancia de las obras que figuran en el PAC, las cuales, se detallan a continuación:

1. Construcción de Estacionamiento y Mejoramiento del Centro de Capacitación Permanente de Alberdi.
2. Construcción del Centro Abierto del Programa Abrazos del Mina en el Distrito de Cerrito.
3. Construcción del Polideportivo Municipal de Alberdi – Plurianual.
4. Construcción de Tinglados Multiuso en Instituciones Educativas del Departamento de Ñeembucú – Plurianual.
5. Construcción de Aula para Nivel Inicial en la Escuela N° 85 "Carlos A. López" - Villa Oliva.
6. Construcción de Adoquinados en Distritos del Departamento de Ñeembucú.
7. Construcción de Puentes de H° A° en el Departamento de Ñeembucú.
8. Construcción de Cocina y Depósito en Instituciones Educativas del Departamento de Ñeembucú.
9. Construcción Juzgado de Paz de Paso de Patria – Plurianual.
10. Construcción Fiscalía Zonal de Cerrito - Plurianual
11. Construcción Mercado de Abasto Municipal de Villa Oliva – Plurianual.
12. Construcción Planta de Tratamiento de Agua en Mburicá - Tacuaras – Plurianual.

Igualmente, dejar constancia que las obras citadas en los puntos 4, 6, 7 y 8 se prevén realizar en varios distritos del departamento, conforme se desprende de la denominación del llamado en cuestión, entendiéndose, que la cantidad de obras aumenta en estos ítems.

Por tanto, el Comité Evaluador, tras un riguroso y exhaustivo análisis de los factores inherentes a la correcta supervisión de obras en el departamento de Ñeembucú, y considerando la complejidad que implican los mismos, tales como la cantidad de obras a fiscalizar, las distancias significativas entre los distritos involucrados y la estimación pormenorizada de los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones del fiscalizador, que incluyen pero no se limitan a, combustible para traslados, viáticos, alojamiento, estadía, asistente, ayudante y/o personal de apoyo, y la previsión de imprevistos como desperfectos vehiculares o situaciones de fuerza mayor; ha determinado que la oferta presentada por el Ing. Carlos R. López Arevalo resulta inaceptable para garantizar un eficiente y eficaz cumplimiento de los servicios de fiscalización de obras requeridos por la Gobernación de Ñeembucú, comprometiendo la calidad y la debida ejecución de los proyectos.

DARÍO COUSIRAT

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Carlos R. López Arevalo

Elinor M. Sosa V.

7



Por consiguiente, y amparado en lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que textualmente cita: “Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”; se procede al rechazo formal de la mencionada oferta.

En consecuencia, se prosigue con la evaluación de la segunda oferta, presentada por el oferente, Ing. Miguel Ángel Santander, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 “Que reglamenta la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” inciso 2. “2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.

Que, el precio del ítem y total ofertado por el Ing. Miguel Ángel Santander, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
1	ING. MIGUEL ÁNGEL SANTANDER	517.400.000	468.000.000	90,45%

A continuación, el Comité Evaluador prosigue con la evaluación de la Experiencia del oferente con base a los índices establecidos en el PBC.

Experiencia Requerida:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	ING. MIGUEL ÁNGEL SANTANDER
Demostrar la Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio de la República del Paraguay, en los últimos 10 (diez) años en el ámbito de SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: entre los años 2015 y 2024.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, deberá representar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	PRESENTA
Copia de título de grado universitario en ingeniería civil o arquitectura.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que el oferente, Ing. Miguel Ángel Santander, cumple con dicha exigencia, presentando copia de contratos y facturaciones por más del 90% de la oferta presentada.

Por tanto, habiendo sido analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y, en estricta observancia de los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL - ID 468957, al ING. MIGUEL ÁNGEL SANTANDER, con RUC: 565368-1, por la suma total de G. 468.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos exigidos en el proceso licitatorio.

Es nuestro informe.


Darío Yvan Cousirat Flores
Miembro del Comité


Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité


Elina Mabel Sosa Villalba
Miembro del Comité